EXPTE. D- 534 /14-15

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

PROYECTO DE RESOLUCION

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Solicitarle al Poder Ejecutivo Provincial que a través del área que resulte competente se arbitre los medios necesarios para que se proceda a canalizar y entubar el arroyo Dupuy cito en la localidad de Gregorio de Laferrére, Partido de La Matanza. Como así también, se proceda a la construcción de los reservorios de agua como medio retardador para la contención de las súbitas crecidas de los arroyos Dupuy, Don Mario y Susana ubicados en Gregorio de Laferrére afluentes del Río Matanza.

FERNANDO PEREZ
Diputado Bloque UCR
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

Los recientes desbordes del Río Matanza pusieron nuevamente al descubierto la complicada situación hídrica del Distrito de La Matanza, y de las miles de familias que carentes de viviendas dignas se asientan en las márgenes del Río Matanza, como así también de sus afluentes en este caso el arroyo Dupuy en la zona de Gregorio de Laferrére.

En los recientes desbordes del Arroyo Dupuy la cantidad de evacuados en la zona de Gregorio de Laferrére fue en promedio de 500 personas, que no solo han debido ser evacuadas sino que han perdido en su mayoría todas sus pertenencias, provocando esto no solo daños económicos, sino sociales.

En la zona de Gregorio de Laferrére el Arroyo Dupuy es el único que todavía está sin canalizar y entubar, se suma a ello que por la situación geográfica es una zona baja donde toda el agua de la zona termina desembocando en el mencionado arroyo solo basta que la lluvia se mantenga por mas de media hora y toda la zona comienza a inundarse.

Por otra parte confluyen conjuntamente con el Arroyo Dupuy al Río Matanza en la zona otros arroyos siendo estos el Arroyo Don Mario y el Arroyo Susana.

Es por eso que sería necesario que se incluya en el Plan Integral de Saneamiento Ambiental de la Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR) la construcción de uno o varios reservorios para que actúen como retardador del drenaje evitando el desborde de las aguas como medio para paliar las súbitas crecidas por el desborde Río Matanza que es afluente del Rió de La Plata.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

La problemática en la zona no es nueva, ya en su visita a La Matanza el fallecido Presidente de La Nación Dr. Nestor Kirchner durante un acto por el Plan Agua Más Trabajo en el año 2010 decía "Ahora hay que ir por el Arroyo Dupuy y hay que ir por tantas cosas más que afligen a La Matanza"

Por otra parte a la problemática que se plantea con las inundaciones provocadas por las lluvias que cada vez son más caudalosas y frecuentes, se le suma el foco de contaminación ambiental provocado por camiones de atmosféricos que clandestinamente descargan los desechos recolectados en los domicilios en el cause del Arroyo Dupuy.

Que la canalización y el entubamiento de este arroyo no solo impedirían el volcado de este tipo de residuos contaminantes, sino también el volcado de otros residuos domiciliarios que la gente por falta de política ambiental deposita en las veras del arroyo.

Que el derecho a un ambiente sano y saludable se encuentra consagrado en el artículo 41 de la Constitución Nacional. Que asimismo la Constitución Provincial en su artículo 28 también consagra que todos los habitantes de la provincia tienen derecho a habitar un ambiente sano y preservarlo; prescribiendo además que "La Provincia ejerce el dominio eminente sobre el ambiente y los recursos naturales de su territorio incluyendo el subsuelo y el espacio aéreo correspondiente, el mar territorial y su lecho, la plataforma continental y los recursos naturales de la zona económica exclusiva, con el fin de asegurar una gestión ambientalmente adecuada."

Que en ese mismo sentido se expresa la Ley General del Ambiente ley 25.675 "presupuestos mínimos" prescribiendo que toda política ambiental tiene por fin asegurar la preservación, conservación y mejoramiento de la calidad de los recursos ambientales tanto naturales culturales en la realización de las diferentes actividades antrópicas promoviendo cambios y conductas que posibiliten el desarrollo sustentable.

Que es un rol indelegable del Estado Provincial realizar las obras públicas necesarias para mitigar las inundaciones con los daños no solo materiales que estas provocan.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
Pcia. BS. AS.

Que en ese mismo sentido es indelegable la competencia de la Provincia de Buenos Aires en brindar un medio ambiente sano y de calidad para los habitantes de la Provincia, teniendo el deber de conservarlo y protegerlo en provecho de las generaciones actuales y asegurando asimismo el desarrollo sustentable de las generaciones futuras.

Que es responsabilidad del Estado velar por el mejoramiento del nivel de vida de los ciudadanos y aplicar políticas públicas tendientes a mejorar las condiciones de vida de los vecinos de La Matanza.

FERNANDO PEREZ
Diputado Bloque UCR
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.